

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á Juan Fernandez Cobos, natural de San Roque, de 17 años de edad, soltero, vaquero, que ha habitado en esta capital, Corredera alta de San Pablo, núm. 17, para que se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, ó en la cárcel de Villa, á fin de hacerle saber la sentencia dictada por la Superioridad en causa que se le ha seguido por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 9272

Fiscalía militar de la plaza de Lugo.—Habiéndose ausentado de esta plaza y provincia Domingo Manuel Lopez Vazquez, soldado de la primera reserva, á quien estoy sumariando por el delito de desercion, y usando de la jurisdiccion que S. M. la Reina nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto y pregon á dicho Domingo Manuel Lopez Vazquez, señalándole el cuartel de San Fernando de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 días que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Se fija y pregona este edicto para que venga á noticia de todos.

Dado en Lugo á 18 de Agosto de 1868.—El Fiscal, Manuel Gonzalez y Vivas.—Por su mandado, el Escribano, Cecilio Rodriguez. 9273

D. Ildefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital etc.

Hago saber que en autos de concurso necesario á los bienes de Bernardo Ruiz Moreno he acordado convocar á junta general á todos los acreedores del mismo para proceder al nombramiento de síndicos, la cual tendrá lugar el día 23 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado. Lo que se hace notorio para conocimiento de dichos acreedores y que puedan concurrir á dicha junta; previniéndoles que solo podrán asistir los que hayan presentado los títulos de sus créditos y los que los presenten en el acto de ella.

Dado en la ciudad de Málaga á 19 de Agosto de 1868.—Ildefonso Miguel Romero.—Por mandado de S. S., Enrique Noro. 9268

D. Antonio Pernas Rivadeneira, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se hace saber que el Licenciado D. Siro Garrido Sabugo desempeñó interinamente el Registro de la Propiedad de este partido desde el día 1.º de Abril de 1863 hasta el 16 de Julio del mismo, teniendo depositada en la Tesorería de esta provincia la cuarta parte de los honorarios que devengó en ese tiempo; y en su virtud se anuncia su devolucion, para que las personas que tengan alguna accion que deducir contra dicho depósito lo verifiquen con arreglo á la ley.

Dado en Plasencia á 21 de Agosto de 1868.—Antonio Pernas Rivadeneira.—De su orden, Juan Antonio Lopez. 9267

D. Laureano Quintero y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Don Joaquin Ruiz, para que dentro de nueve días se presente en este Juzgado á prestar una declaracion en causa que instruyo sobre conspiracion para alterar el orden público; bajo apercibimiento de señalarle los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 22 de Agosto de 1868.—Laureano Quintero.—José Fita. 9297

D. Andrés Pelaez y Perez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Loja y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á D. Martin Arilla Garcia, Ayudante que fué del presidio de Granada, para que se presente en este Juzgado con el fin de hacerle saber la sentencia que ha recaido en la causa que se le sigue para averiguar la responsabilidad criminal que pueda resultarle en la desercion del confinado José Jimenez Perez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Loja á 14 de Agosto de 1868.—Andrés Pelaez.—Por su mandado, Simon Cerezo y Martinez. 9298

PARTE NO OFICIAL

EXTERIOR

Anuncia el *Morning-Post* que despues de la disolucion del Parlamento inglés, fijada para el 9 de Noviembre, empezarán las elecciones en los días 13 y 16 del mismo mes, debiendo verificarse la apertura de la nueva Cámara de los Comunes en la segunda semana de Diciembre.

El *Irish Times* anuncia que el Coronel Taylor será nombrado nuevo Ministro de Irlanda.

El Virey de Egipto ha sido nombrado Gran Comendador de la Orden de la Estrella de las Indias.

El *Daily-Telegraph* asegura que la sesion inaugural del Parlamento de Inglaterra se verificará el día 10 de Diciembre, pronunciándose el discurso del Trono el día 14 y votándose el mensaje de contestacion el 19.

Segun noticias de Munich, fecha 29 de Agosto, el Rey de Baviera ha conferido al Príncipe de Hohenlohe, Ministro de Estado, la Gran Cruz de la Orden del Mérito, acompañándole con una carta autógrafa redactada en los términos más lisonjeros para el mencionado Príncipe.

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL MES ANTERIOR.

En 1.º.—Real decreto declarando disuelta y en estado de liquidacion la *Sociedad española mercantil é industrial*.—Núm. 214.

Real orden explicando y aclarando en el sentido que se expresa los artículos 56 y 57 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861 sobre el uso de los libros de contabilidad de los comerciantes.—*Idem*.

Otra resolviendo que durante el presente año económico continúen los Registradores de la Propiedad sujetos al descuento en la forma que se expresa.—*Idem*.

Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de la Gobernacion en Junio último.—*Idem*.

En 2.º.—Real orden comunicada al Presidente del Consejo de Ministros renunciando S. M. en favor de la Hacienda pública los derechos que se mencionan.—Núm. 215

Real decreto señalando la cantidad que como premio de administracion percibirán los Depositarios de fondos de Instruccion primaria.—*Idem*.

Otro dictando reglas para obtener cédula de privilegio de invencion ó introduccion de cualquiera objeto de industria.—*Idem*.

Real orden dictando varias disposiciones relativas á la inscripcion de los bienes de capellanías colativas en el Registro de la Propiedad.—*Idem*

Otra declarando como carga de justicia á favor de Doña Josefina Magallon y el Conde de Sástago el pago de la renta anual que se menciona.—*Idem*.

Distribucion de fondos por capítulos del presupuesto para satisfacer las obligaciones del Estado correspondientes al mes de Agosto, aprobada en Consejo de Ministros.—*Idem*.

En 3.º.—Real orden dictando varias disposiciones para llevar á cabo las obras de carreteras proyectadas, y más que expresa.—Núm. 216.

Otra mandando cumplir lo prevenido en el decreto que se cita, dejando de cobrar á los contribuyentes de la isla de Cuba mayor cantidad por razon de recargo municipal que la votada por los Ayuntamientos dentro de los tipos de la cuota correspondiente al Tesoro.—*Idem*

Otra adicionando en los términos que se expresan la tarifa segunda para el cobro de la contribucion industrial y de comercio, bajo el epígrafe *Diferentes industrias*, con la de navieros en la isla de Cuba.—*Idem*.

Real decreto declarando desierto el recurso de apelacion interpuesto por D. José Quiroga y Losada en el pleito pendiente en el Consejo de Estado sobre separacion del recurrente de una plaza de Médico titular.—*Idem*.

Otro declarando no haber lugar á la nulidad reclamada en el pleito pendiente de apelacion ante el Consejo de Estado entre el Ayuntamiento de Portugalete y el de Santurce sobre jurisdiccion en el antezano de la casa llamada Torre del Coronel.—*Idem*.

En 4.º.—Otro encargando al Ministro de Hacienda del Ministerio de Fomento.—Núm. 217.

Otro mandando que el Fiscal electo de la Audiencia de Búrgos vuelva á encargarse de la Fiscalía de la de Mallorca, y nombrando para aquel cargo al electo para esta última.—*Idem*.

Real orden declarando como carga de justicia el pago de la renta anual que tiene derecho á percibir Doña Micaela de Goitia como réditos del capital del censo que se menciona.—*Idem*.

Otra mandando nombrar una comision de personas competentes que estudie y proponga una nueva fórmula de misturacion para adulterar la sal que se destina al consumo de los ganados.—*Idem*.

Otra nombrando las personas que han de componer la Junta á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem*

Otra prorogando el plazo fijado para la construccion del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca.—*Idem*.

Otra prorogando el plazo para la construccion del trozo comprendido entre esta corte y los Campos Elíseos del ferro-carril servido con fuerza animal de Madrid á la Concepcion.—*Idem*.

Otra ampliando con la nota que se expresa la tarifa núm. 2 para la imposicion y cobranza del impuesto directo respecto de los comerciantes matriculados en la parte señalada con el epígrafe *Comerciantes* de la isla de Cuba.—*Idem*

Otra adicionando en la forma que se expresa la tarifa núm. 2 de la contribucion industrial y de comercio en la isla de Cuba.—*Idem*.

Otra resolviendo la manera de apreciar el capital de las sociedades anónimas y comanditarias cuando poseen bienes inmuebles sujetos á la contribucion territorial, para fijarles las cuotas que les correspondan por la industrial y de comercio en Cuba.—*Idem*.

- En 5.—Otra reproduciendo el Real decreto comunicado al Presidente del Consejo de Ministros renunciando S. M. en favor de la Hacienda pública los derechos que se mencionan.—*Núm.* 218.
Real decreto declarando que no procede la vía contencioso-administrativa á que ha recurrido D. Felipe Agero y Nieva contra la Real orden por la cual se le separó del cargo de Corredor que desempeñaba en Béjar.—*Idem.*
Real orden declarando como carga de justicia la renta anual de 55 escudos, réditos del censo constituido á favor de la obra pía de Medina de que es patrono el Conde de San Isidro.—*Idem.*
Otra resolviendo que es improcedente la demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de D. Pedro Suñer, vecino de Ripoll, contra la Real orden que se cita.—*Idem.*
Otra declarando improcedente una demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Nicolás M. Fernandez y Gomez contra la Real orden que se menciona.—*Idem.*
Otra disponiendo lo conveniente para facilitar la venta del tabaco *Manila* que por cuenta de la Hacienda se verifica en Londres y otras plazas extranjeras.—*Idem.*
Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
Real decreto confirmando la providencia dictada por el Consejo provincial de Cáceres en el pleito apelado ante el de Estado entre la Administración pública y D. Andrés Castellanos sobre indemnización de daños y perjuicios causados por la carretera de Castilla en un olivar del expresado Castellanos.—*Idem.*
Otro declarando nulo todo lo obrado en el expediente apelado ante el Consejo de Estado entre el Alcalde y varios vecinos de Alfara, Aldover y Tortosa por una parte, y de la otra D. José Tomás Sabadell, sobre revocación de una sentencia dictada por el Consejo provincial de Tarragona.—*Idem.*
- En 6.—Resumen de resoluciones adoptadas en Junio y Julio referentes al personal dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.—*Número* 219.
Real decreto autorizando á la Diputación provincial de Valladolid para contratar un empréstito con destino á la construcción de carreteras y á la distribución de cierta cantidad entre los labradores que hayan perdido sus cosechas.—*Idem.*
Otro aprobando la transferencia hecha por los concesionarios del riego de la jurisdicción de Guayama en favor de D. Ricardo Alberto Moll.—*Idem.*
Otro aprobando la concesión provisional otorgada á la empresa del ferrocarril servido con fuerza animal, *La Prueba*, para la prolongación de la línea de Guanabacoa.—*Idem.*
Real orden autorizando á la compañía de los caminos de hierro del Norte para que derive del río Adaja 60 metros cúbicos de agua por día con destino al servicio de la estación de Arévalo.—*Idem.*
- En 7.—Otra declarando inadmisibles las demandas presentadas ante el Consejo de Estado á nombre de D. Ramon de Torres y Codes, registrador de la mina *San Vicente*, sobre revocación de la Real orden que confirmó el decreto de nulidad del mencionado registro, dictado por el Gobernador de la provincia de Córdoba.—*Núm.* 220.
Relación de los Alféreces de infantería promovidos al empleo inmediato con destino á los cuerpos que se expresan.—*Idem.*
Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*
Real decreto desestimando los recursos de nulidad y apelación interpuestos en el pleito pendiente ante el Consejo de Estado entre Don Gorgonio Sanz de la Cruz, contratista de los locales y casas para Maestros de la villa de la Macotera, provincia de Salamanca, y el Ayuntamiento de dicha villa, sobre recepción de las obras ejecutadas.—*Idem.*
- En 8.—Otras admitiendo la dimisión presentada por un Consejero de Estado y nombrando en su lugar á D. Benito Plá y Cancela.—*Número* 221.
Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Barcelona y Sevilla.—*Idem.*
Otros declarando cesante al Gobernador de la provincia de Huesca y nombrando en su lugar á D. José Rodríguez Junio.—*Idem.*
Otro nombrando Gobernador de la provincia de Guadalajara.—*Idem.*
Otros nombrando Capitanes generales de Cataluña y Castilla la Nueva.—*Idem.*
Otro nombrando en comisión un Oficial segundo del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
Otro concediendo permiso á D. José de Cáceres para establecer y explotar cables telegráficos submarinos entre las islas de Cuba y Puerto Rico y otros puntos de Ultramar.—*Idem.*
Otro autorizando al Ministro de Ultramar para contratar en subasta pública el servicio de vapores-correos entre Singapore y Manila, con arreglo al pliego de condiciones adjunto.—*Idem.*
Real orden resolviendo que no procede dar curso á una demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de la sociedad minera *Fusion carbonifera y metalifera de Belmez y Espiel* contra la Real orden que se cita, relativa á la nulidad del registro *La Marávilla*.—*Idem.*
Real decreto dejando sin efecto la Real orden reclamada en el pleito seguido en el Consejo de Estado entre D. Fernando Fernandez de las Cuartas y otros vecinos de la parroquia de la Monjoya, del Concejo de Oviedo, por una parte, y por otra la Administración pública, sobre declaración del dominio de ciertos terrenos.—*Idem.*
Otro confirmando en parte y revocando en la forma que se expresa la sentencia apelada ante el Consejo de Estado en el pleito seguido entre
- la sociedad *Franco española de sulfato de sosa en España* y la compañía del ferrocarril de Tudela á Bilbao, sobre ejecución de ciertas obras é indemnización de daños y perjuicios.—*Idem.*
Otro dejando sin efecto la Real orden que se expresa en el pleito pendiente ante el Consejo de Estado entre D. José Aguirre, vecino de Manila, y la Administración pública, sobre rescisión de cierta contrata.—*Idem.*
- En 9.—Otro nombrando un Consejero de lo Contencioso en el Consejo de Administración de la isla de Puerto-Rico.—*Núm.* 222.
Real orden aprobando una propuesta para cubrir una pensión vacante de las asignadas á los Caballeros Grandes Cruces de San Hermenegildo.—*Idem.*
Otra concediendo al Brigadier D. Miguel Trillo Figueroa la Cruz de tercera clase de San Fernando.—*Idem.*
Otra aprobando una lista adjunta de obras de texto para las asignaturas de segunda enseñanza, estudios de aplicación y lenguas vivas, formada por el Real Consejo de Instrucción pública.—*Idem.*
Relación de las disposiciones acordadas por el Ministerio de Fomento en el mes de Junio último relativas al personal dependiente del mismo.—*Idem.*
- En 10.—Real decreto confirmando la negativa de autorización para procesar al Alcalde y Concejales que fueron del Ayuntamiento de Villanueva de Algaydas en 1866.—*Núm.* 223.
Otro declarando innecesaria la autorización para procesar al segundo Teniente de Alcalde de la villa de Gaucin, provincia de Málaga.—*Idem.*
Real orden nombrando Registrador de la Propiedad de la Almunia.—*Idem.*
Otra mandando anunciar la subasta para las obras de reparación de los edificios existentes en el lazareto de Mahon, con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Idem.*
- En 11.—Real decreto declarando innecesaria la autorización para procesar al Teniente-Alcalde de Arenas de San Pedro, provincia de Avila.—*Número* 224.
Otro confirmando la negativa de autorización para procesar al Secretario del Ayuntamiento de Rigoitia, provincia de Vizcaya.—*Idem.*
Otro nombrando Comisario Régio para la inspección de la agricultura en la provincia de Soria.—*Idem.*
Real orden declarando la navegación del Guadalquivir como servicio preferente al de los riegos que pudieran establecerse con aguas derivadas del mismo ó de sus afluentes.—*Idem.*
Otra ampliando la habilitación de la Aduana de Puigcerdá para el despacho y adeudo de cáñamos, cal, comestibles y otros objetos.—*Idem.*
Relación de los Alféreces de la Guardia civil y Teniente de infantería promovidos los primeros al empleo inmediato y destinado el segundo á continuar sus servicios al referido cuerpo.—*Idem.*
Otra de los sargentos primeros de la Guardia civil promovidos al empleo superior inmediato con destino á los tercios que se marcan.—*Idem.*
Otra de los Oficiales y sargentos de infantería de Filipinas nombrados para servir los empleos y destinos que se expresan.—*Idem.*
- En 12.—Real decreto aumentando el número de los individuos que componen la Comisión de Codificación.—*Núm.* 225.
Otro nombrando Fiscales de las Audiencias de Pamplona y Valencia.—*Idem.*
Relación de la provisión de piezas eclesiásticas que ha tenido efecto por nombramiento de S. M. en el mes de Julio último.—*Idem.*
Real decreto disponiendo que el servicio de impresión, publicación y reparto de la GACETA DE MADRID se haga por la Administración.—*Idem.*
Otro prorogando la autorización para introducir por las costas y fronteras de la Península y Baleares el trigo extranjero y sus harinas.—*Idem.*
Otros admitiendo la dimisión presentada por el Regente electo de la Audiencia de Puerto-Príncipe y nombrando en su lugar á quien se expresa.—*Idem.*
Otros nombrando Magistrados de las Audiencias de la Habana, Puerto-Príncipe y Puerto-Rico.—*Idem.*
Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto á favor del Ayuntamiento de la villa de Rodilana como partícipe de las alcabalas de la propia villa, provincia de Valladolid.—*Idem.*
- En 13.—Real decreto confirmando la negativa de autorización para procesar á un Alcalde que fué de Brazatortas, provincia de Ciudad-Real.—*Número* 226.
Otro confirmando la negativa de autorización para procesar á D. Miguel Gil, Secretario que fué del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, provincia de Albacete.—*Idem.*
Real orden accediendo á la permuta de sus destinos solicitada por el Registrador electo para la Almunia de Doña Godina y el Promotor fiscal electo del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera.—*Idem.*
Otra aprobando una propuesta reglamentaria de destinos de Jefes del arma de caballería del ejército de Cuba.—*Idem.*
Resumen de otras confirmando empleos á los Jefes del ejército que se mencionan.—*Idem.*
Relación de los Alféreces y sargento primero de infantería de Cuba nombrados para servir los empleos y destinos que se expresan.—*Idem.*
Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en

- los presupuestos á favor del Ayuntamiento de la villa de Nambroca por el equivalente de las alcabalas y cientos que percibia en la misma villa, provincia de Toledo.—*Idem.*
- Real decreto declarando que debe abonarse á la sociedad Zuazubiscar, Isla y compañía, contratista de fusiles para el ejército, la cantidad que se designa, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado sobre indemnizacion de perjuicios.—*Idem.*
- En 14.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Guadix.—*Núm. 227.*
- Otro declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Santiago.—*Idem.*
- Otro declarando que el Director de Administracion local, el Brigadier Jefe de las fuerzas navales y el Intendente militar de Puerto-Rico serán Consejeros natos del Consejo de Administracion de aquella isla.—*Idem.*
- Real orden eliminando de la partida 101 del arancel de la isla de Cuba los sombreros de palma muy ordinaria para esquiñaciones, adeudando en lo sucesivo el derecho que se expresa.—*Idem.*
- Otra haciendo extensivo á la isla de Cuba lo dispuesto en los artículos 88 y 129 de las ordenanzas de Aduanas de la Península respecto del reconocimiento, despacho y pago de derechos de las mercancías que entren en aquellas Aduanas.—*Idem.*
- Otra nombrando un Alférez de la segunda compañía de la seccion ligera provincial de Atona de las milicias de Canarias.—*Idem.*
- Otra concediendo el empleo de Capitan á un Teniente del regimiento lanceros de Vilaviciosa con destino al de cazadores de Almansa.—*Idem.*
- Otra concediendo el empleo de Teniente de caballería á un Alférez de la misma arma agregado al primer regimiento de artillería.—*Idem.*
- Relacion de los Alféreces del batallon provincial de las Palmas promovidos al empleo superior inmediato con destino al mismo cuerpo.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistentes dos cargas de justicia que figuran en el presupuesto á favor del Conde de Mansilla como partícipe de las alcabalas y cientos de varios pueblos de las provincias de Burgos y Segovia.—*Idem.*
- En 15.—Otra mandando observar varias reglas relativas á la importacion de efectos extranjeros que hayan de figurar en la Exposicion aragonesa.—*Núm. 228.*
- Otra habilitando la Aduana de Algeciras para el despacho y adeudo con talones-guias de los géneros cuyo valor no exceda de 50 escudos y que conduzcan los viaeros procedentes de Gibraltar.—*Idem.*
- Otra aprobando las bases para llevar á cabo lo dispuesto en el art. 1.º adicional del Real decreto que se cita, relativo á la organizacion del ramo de Telégrafos en la isla de Cuba.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el mes de Julio último.—*Idem.*
- En 16.—Real orden aprobando una propuesta de ascensos en el cuerpo de Ingenieros militares.—*Idem.*
- Otra aprobando una propuesta de destinos en el cuerpo de Ingenieros militares.—*Núm. 229.*
- Relacion de los sargentos primeros y Cadetes de infantería promovidos al empleo de Alféreces con destino á los cuerpos que se expresan.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que los tejidos de algodón engomado para forros de sombreros se afores por la partida 31 del arancel especial de algodones.—*Idem.*
- Otra dando gracias al Duque de Abrantes por haber donado dos objetos de granito al Museo Arqueológico.—*Idem.*
- Otra dando gracias al Conde de Castillejo de Guzman por haber donado varios objetos al Museo Arqueológico.—*Idem.*
- Otra dictando varias disposiciones acerca de la extension de las escrituras de contrato por consecuencia de las adjudicaciones de obras públicas.—*Idem.*
- Otra resolviendo lo conveniente para cubrir el déficit que resulta en los presupuestos municipales del año económico corriente de la isla de Cuba.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Ortiueira.—*Núm. 230.*
- Otro declarando mal formada y que no há debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.—*Idem.*
- Otro trasladando un Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia á la de Oviedo y nombrando para aquel destino al que se expresa.—*Idem.*
- Real orden haciendo público el generoso proceder de la Oficialidad del regimiento infantería de América, núm. 14, por haber acordado sufragar los gastos de la carrera de un Cadete.—*Idem.*
- Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de Hacienda en Julio último.—*Idem.*
- Real decreto dejando sin efecto la Real orden reclamada en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la sociedad Pablo Maria Tintoré y compañía y la Administracion pública sobre inteligencia de un contrato.—*Idem.*
- Otro absolviendo á la Administracion de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por el Duque de Berwick y Alba sobre revocacion de una Real orden que declaró caducada una carga de justicia procedente de las alcabalas de Casarrubios del Monte y otros puntos de la provincia de Toledo.—*Idem.*
- En 18.—Otro admitiendo la dimision presentada por el Gobernador electo de la provincia de Sevilla.—*Núm. 231.*
- Otro declarando mal formada y que no há debido suscitarse una competencia entre la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de la provincia de Leon.—*Idem.*
- Otro declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre la Sala primera de la Audiencia de Sevilla y el Gobernador de aquella provincia.—*Idem.*
- Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Alora.—*Idem.*
- Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Badajoz y el Juez de primera instancia de Llerena.—*Idem.*
- Otros relevando del cargo al Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas y Navarra y nombrando en su lugar al Mariscal de Campo que se expresa.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que puedan ser alistados para servir en los ejércitos de América todos los quintos, que se encuentren en sus casas, cualquiera que sea su destino.—*Idem.*
- Circular disponiendo se dé por terminada en Setiembre próximo la suspension de embarque de individuos del ejército para Cuba y Puerto-Rico, y más que expresa.—*Idem.*
- Real orden declarando que la aprobacion de la Junta del Colegio de Notarios en el acto de la oposicion preparatoria debe preceder al de la oposicion definitiva.—*Idem.*
- Otra mandando convocar concurso para cubrir dos vacantes de plazas de Médicos-directores de los establecimientos balnearios de la Concepcion en Peralta, provincia de Madrid, y de Graena, en la de Granada.—*Idem.*
- Otra declarando súcias las procedencias de Inglaterra.—*Idem.*
- Real decreto absoviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por el Ayuntamiento de Chinchon sobre revocacion de una Real orden que declaró en estado de venta unos terrenos baldíos reclamados por aquel Municipio en concepto de que son de aprovechamiento comun.—*Idem.*
- En 19.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala primera de la Audiencia de Sevilla y el Gobernador de aquella provincia.—*Núm. 232.*
- Otro declarando mal formada y que no há debido suscitarse una competencia entre la Audiencia de la Coruña y el Gobernador de la provincia.—*Idem.*
- En 20.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de Cervera.—*Número 233.*
- Otro decidiendo como la anterior otra suscitada entre el Gobernador de la provincia de Malaga y el Juez de primera instancia de Coin.—*Idem.*
- Otro autorizando la constitucion de una sociedad anónima titulada Compañía del ferrocarril de Aranjuez á Cuenca.—*Idem.*
- En 21.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Teruel.—*Número 234.*
- Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Ordenes.—*Idem.*
- Otro declarando mal formada y que no há debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de la provincia de Guipúzcoa y el Juez de primera instancia de San Sebastian.—*Idem.*
- Real orden declarando suprimidos los Marquesados, Condados y Baronías que se expresan.—*Idem.*
- Otras nombrando Registradores de la Propiedad de Allariz, Sacedon y Alburquerque.—*Idem.*
- Otra promoviendo al empleo superior inmediato con destino á la Comandancia de Gerona á un Capitan de Carabineros.—*Idem.*
- Otra promoviendo al empleo inmediato con destino á la Comandancia de Malaga á un Teniente de Carabineros.—*Idem.*
- Otra aprobando una propuesta de ascenso de los Capitanes de la Guardia civil comprendidos en una relacion adjunta.—*Idem.*
- Otra aprobando una propuesta de ascenso de dos Tenientes de la Guardia civil comprendidos en una relacion adjunta.—*Idem.*
- Otra aprobando una propuesta de ascenso de dos sargentos primeros de la Guardia civil comprendidos en una relacion adjunta.—*Idem.*
- Relacion de los Alféreces de la Guardia civil promovidos al empleo superior inmediato, destinados á dicho cuerpo en las compañías y tercios que se expresan.—*Idem.*
- Otra de los Jefes y Oficiales y sargento primero de infantería de Filipinas nombrados para servir los empleos y destinos que se mencionan.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no hay motivo para dictar disposiciones especiales relativas á la provision de los Secretarías de Ayuntamiento estando vigente el art. 91 de la ley municipal.—*Idem.*
- Real decreto dejando sin efecto la Real orden reclamada en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Miguel de Agustin y la Administracion pública sobre derecho al dominio útil de ciertas tierras.—*Idem.*
- Circular de la Direccion general de Impuestos indirectos resolviendo que la harina de arroz se afores por la partida 46 del arancel con un recargo del 12 por 100.—*Idem.*
- En 22.—Real decreto declarando mal formada y que no há debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Alicante y el Juez de primera instancia de Elche.—*Núm. 235.*
- Otro declarando en el mismo sentido que la anterior una competencia entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Ortiueira.—*Idem.*

- Real orden promoviendo al empleo inmediato á tres Alféreces de Carabineros comprendidos en una relacion adjunta.—*Idem*.
- Otra equiparando á los tartaneros del pueblo Tabernes-bianques, provincia de Valencia, á los de Catarroja en el pago de derechos al paso por el respectivo portazgo.—*Idem*.
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem*.
- En 23.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por el Gobernador de la provincia de Granada y nombrando para este cargo á Don Bernabé Lopez Bago.—*Núm* 236
- Otro nombrando Alcalde-Corregidor de Granada.—*Idem*.
- Otro fijando los gastos é ingresos del servicio del Estado en las islas Filipinas para el año económico de 1868 á 1869.—*Idem*.
- Real orden aprobando una propuesta de ascensos y destinos de los sargentos primeros de Carabineros incluidos en una relacion adjunta.—*Idem*
- En 24.—Real decreto declarando mal formada y que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de la provincia de Avila y el Juez de primera instancia de Arévalo.—*Núm* 237.
- Otros relevando del cargo al Comandante general de la division de Extremadura y nombrando en su lugar al Mariscal de Campo que se menciona.—*Idem*.
- Real orden promoviendo á un destino de Teniente Coronel vacante en el cuerpo de Estado Mayor de plazas al graduado que se expresa, nombrandole Sargento Mayor de la plaza de Pamplona.—*Idem*.
- Real decreto mandando proceder al arriendo en subasta pública de las minas de Linares, con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Idem*.
- Real orden declarando como regla general exentas del pago del impuesto de traslaciones de dominio las redenciones de cargas eclesiásticas que se verifican en cumplimiento del convenio sobre capellanías colativas celebrado con la Santa Sede.—*Idem*.
- En 25.—Real decreto fijando los gastos é ingresos del servicio del Estado en la isla de Cuba para el año económico de 1868 á 1869.—*Número* 238
- Real orden declarando inadmisibile la demanda presentada ante el Consejo de Estado contra la Real orden que se cita, dictada con relacion á los expedientes del registro titulado *San Jerónimo* y del escurial *Buitre*.—*Idem*.
- Relacion de los Tenientes de infantería á quienes se les confiere el empleo de Capitan con destino á los regimientos que se expresan.—*Idem*.
- En 26.—Real decreto reorganizando la planta del personal de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.—*Num* 239.
- Otra disponiendo que la redaccion de los presupuestos generales del Estado esté á cargo de la Secretaría del Ministerio de Hacienda en la forma que se expresa.—*Idem*
- Otro reorganizando la Junta de Clases pasivas.—*Idem*.
- Otro reorganizando la planta del personal de los Inspectores de sociedades anónimas de crédito.—*Idem*.
- Otro nombrando Oficiales de la Secretaría del Ministerio de Hacienda con las categorías de Jefes de Administracion de segunda y tercera clase á los que se mencionan.—*Idem*.
- Otros declarando cesantes á un Oficial primero del Ministerio de Hacienda, al segundo Jefe de la Direccion de Estancadas y al Administrador especial de Consumos de Madrid.—*Idem*.
- Otro relevando del cargo al Comisario Régio del Banco de Cádiz.—*Idem*.
- Otro nombrando segundo Jefe de la Direccion general de Estancadas y Loterías.—*Idem*.
- Otro nombrando Superintendente en comision de las minas de Almaden.—*Idem*.
- Otro nombrando Jefe de Administracion de tercera clase de la Direccion general de Contribuciones.—*Idem*
- Otro nombrando Administrador de Consumos de Madrid.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario Régio del Banco de Cádiz.—*Idem*.
- Otro suprimiendo el cargo de Asesor general del Ministerio de Hacienda y reorganizando la planta de la Asesoría de dicho Ministerio.—*Idem*.
- Otro nombrando para la nueva plaza de Asesor del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administracion de cuarta clase, á quien se expresa.—*Idem*.
- Otro disponiendo que las subastas ordinarias de las fincas desamortizables sean cuatro, con arreglo á los trámites que se establecen.—*Id*.
- Otro fijando un término para que los Ayuntamientos que no lo hayan verificado puedan solicitar concesion de dehesas boyales ó terrenos de aprovechamiento comun en la forma que se expresa.—*Idem*.
- Otro autorizando á la Diputacion provincial de Palencia para que contrate un empréstito de un millon de escudos para facilitar á los labradores que hayan perdido sus cosechas medios de adquirir cereales con destino á la siembra próxima, y atender á la construccion de caminos vecinales.—*Idem*.
- Otro autorizando á la Diputacion provincial de Zamora para que contrate un empréstito de 300.000 escudos con destino á la construccion de carreteras provinciales y á la subvencion de caminos vecinales.—*Idem*
- Otro autorizando á la Junta de Carreteras de Cataluña para que contrate un empréstito de 8 millones de escudos para la subvencion de las carreteras y caminos vecinales que se mencionan.—*Idem*.
- Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de la Gobernacion en Julio último.—*Idem*.
- Real cédula relativa á la provision de Canongías de oficio en la iglesia Metropolitana de Manila.—*Idem*.
- Real decreto modificando las leyes vigentes sobre la condicion de los extranjeros en los dominios españoles de Asia y Oceania.—*Idem*.
- Otro autorizando la fusion de dos sociedades de ferro carriles en la nueva titulada *Compañía de los ferro carriles de la Habana*.—*Idem*.
- Otro fijando los gastos é ingresos ordinarios del servicio del Estado en Puerto-Rico para el año económico de 1868 á 1869.—*Idem*
- Real orden dando las gracias al Coronel de infantería de Marina D Pedro Bujeda por un donativo que ha hecho al Museo de Pesca.—*Idem*.
- Real decreto declarando nulo todo lo actuado ante el Consejo de Administracion de Cuba en el pleito apelado ante el de Estado entre D. Jaime Partagas y D. Pedro Mató sobre cierre de dos caminos en terreno del apelante.—*Idem*.
- En 27.—Otro declarando mal formada y que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Huesca y el Juez de Boltaña.—*Número* 240.
- Otro declarando lo mismo que en la anterior respecto de otra competencia suscitada entre la Audiencia de Albacete y el Gobernador de la provincia de Murcia.—*Idem*.
- Otro autorizando á la Diputacion provincial de Leon para contratar un empréstito de 150.000 escudos con objeto de facilitar medios de adquirir cereales á los que hayan perdido sus cosechas, para que puedan verificar la próxima siembra.—*Idem*.
- Otro suprimiendo la plaza que se expresa y estableciendo en su lugar una de Jefe de Administracion de segunda clase con el cargo de Administrador de todas Rentas en Santiago de Cuba.—*Idem*
- Otro nombrando para la plaza creada en virtud del precedente decreto á D. José Vazquez y Lopez.—*Idem*.
- Otro dictando varias disposiciones relativas á la explotacion de sustancias salinas en la isla de Puerto Rico.—*Idem*
- Real orden confiriendo el empleo de Comandante de infantería á un Capitan Profesor de la Academia de Artillería.—*Idem*.
- Otra declarando improcedente la demanda entablada ante el Consejo de Estado por la sociedad minera *La Providencia* sobre uso de un camino.—*Idem*.
- Otra concediendo á D. Juan de Rivera 54 rs. fontaneros de agua del Canal de Isabel II con destino al riego de un terreno de su propiedad.—*Idem*.
- Otra autorizando á Sociedad económica de Amigos del País de Barcelona para que sus individuos disfruten el distintivo que se menciona.—*Idem*.
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.
- Real decreto revocando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Teruel en el pleito apelado ante el de Estado entre el Ayuntamiento y Junta de riegos de Mas de las Matas y el Ayuntamiento de Aguaviva sobre aprovechamiento de aguas del rio Guadalupé.—*Idem*.
- Otro absolviendo á la Administracion de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por Doña Dolores de Olivart y de Pinzaño sobre revocacion de unas disposiciones gubernativas por las cuales se supusieron menoscabadas las atribuciones que la casa de Dalmases tenia como propietaria de Escribanías de los Juzgados de Barcelona para nombrar sujetos que sirvieran estos oficios.—*Idem*.
- En 28.—Otro (reprochado) dictando disposiciones acerca de la explotacion de sustancias salinas en Puerto Rico.—*Núm* 241
- Real orden aceptando el donativo de un Gabinete de Historia natural hecho al Instituto de segunda enseñanza de la Habana por D. Antonio Modesto del Valle.—*Idem*
- Otra resolviendo que se anuncie segunda subasta para la adquisicion de 100.000 rollos de papel-cinta para los aparatos telegráficos.—*Idem*.
- Otra dando gracias á D. José María Rodriguez por un donativo remitido al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- Resúmen de nombramientos de Notarios y Escribanos.—*Idem*
- En 29.—Real decreto dejando sin efecto la Real orden reclamada en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre los patronos de las obras pias de dotes y Escuela de primera enseñanza en la villa de Cabezas de la Sal y la Administracion pública sobre nombramiento de Maestro servidor de la referida Escuela.—*Núm* 242.
- Otro absolviendo á la Administracion de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por el Duque de Berwick y Alba, en representacion de sus hijos menores, sobre revocacion de una Real orden que declaró caducada la carga de justicia equivalente á las alcabalas del lugar de Valdeverdeja, provincia de Toledo.—*Idem*.
- En 30.—Otro admitiendo la dimision presentada por el Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede.—*Núm* 243.
- Real orden dando gracias á D. Luis de Mendoza por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- Otra declarando comprendidas en los efectos del art 14 del Real decreto de 28 de Marzo de 1867, además de las cuentas de los Ayuntamientos, las de Sociedades económicas y otras de la isla de Cuba.—*Id*.
- Otra disponiendo la manera en que ha de constituirse el Consejo de Administracion de la isla de Cuba en Tribunal para dictar los fallos en las cuentas municipales.—*Idem*.
- Relacion de los Jefes y Oficiales voluntarios de milicias disciplinadas nombrados para servir en el regimiento infantería de la Habana de dichas milicias.—*Idem*.
- En 31.—Real orden mandando que desde 1.º de Setiembre se vendan los tabacos picados al grano á los precios que se expresan.—*Núm* 244.
- Relacion de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar en el mes de Julio último.—*Idem*.
- Distribucion de fondos por capitulos del presupuesto para satisfacer las obligaciones del mes de Setiembre, aprobada en Consejo de Ministros.—*Idem*.